



## ***Normas académicas para la asignatura de Fundamentos de Programación II***

La normativa expuesta en este documento será válida para la asignatura de Fundamentos de Programación II durante el curso 2007/08.

### **Tareas a realizar por el alumno**

- El alumno deberá asistir a las clases que se impartan a lo largo del periodo lectivo.
- Al finalizar cada tema, el profesor entregará un cuestionario con preguntas teórico-prácticas. El alumno deberá contestar el cuestionario **a mano** y entregarlo al profesor en la fecha señalada. El profesor corregirá y evaluará dicho cuestionario con vistas a la evaluación final.
- Además de las prácticas no evaluables de la asignatura, a lo largo del periodo lectivo, se realizarán una serie de prácticas evaluables durante la clase. En ellas el profesor propondrá uno o varios ejercicios de temas anteriores que el alumno deberá realizar individualmente.
- Hacia mitad del cuatrimestre, se podrá realizar un examen parcial en el que entrará el contenido impartido hasta la fecha.

En caso de haber cumplido los requisitos anteriores y haber resuelto de forma más que aceptable los ejercicios y problemas propuestos, el alumno **quedará liberado** de realizar la parte práctica del examen de junio, en caso contrario deberá realizar el examen de junio en su totalidad.

En caso de suspender en la convocatoria de junio, el alumno **realizará en su totalidad** el examen de la convocatoria extraordinaria de septiembre.

### **Evaluación final de la asignatura**

La nota final de la asignatura en la convocatoria de junio se calculará mediante la evaluación del trabajo realizado por el alumno durante el periodo lectivo de la asignatura y la obtenida en **la parte teórico-práctica de examen** de la convocatoria de junio.

Las tareas realizadas por el alumno a lo largo del cuatrimestre se evaluarán con el siguiente baremo:

- **Entrega de los cuestionarios en fecha.** Hasta un total de 2,5 puntos
- **Realización correcta de prácticas evaluables en clase.** Hasta un total de 4,5 puntos

Sólo se tendrán en cuenta estas puntuaciones si **se ha asistido al menos al 80 por ciento** de las clases.

Esta puntuación se añadirá a la nota obtenida en el examen de la convocatoria ordinaria, dónde el alumno sólo tendrá que realizar la parte teórico-práctica del examen en la que se podrá obtener un máximo de 3 puntos.

La puntuación obtenida a lo largo del periodo lectivo de la asignatura **sólo será tomada en cuenta** en la convocatoria ordinaria de junio. En el resto de convocatorias de examen (ampliación de matrícula, convocatoria de septiembre, convocatoria extraordinaria de febrero) la evaluación de la asignatura será **exclusivamente** la obtenida en el examen correspondiente.